



para despachos de oficio quironia.
**SELLO CUARTO. AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y TRECE.**

consecuencia se aprueban estas diligencias las q^{ta} se devuel-
van a los interesados para los usos q^{ta} estimen quedando archivados
los informes reservados.

Dióse cuenta de Varias listas expedientes e informes
respectivos al resguardo de puercas de mad^d y empleados en va-
rios ramos de Administr^{on} de la Hacienda nacional y se
Acordó vincular al Señor Procurad^{or} D. Juan Ramon errante
para q^{ta} se amplien los informes segun vuesa entendido.
Acordose q^{ta} la lista de los empleados en la Contaduria gen^{ral}
de la ordⁿ militares p^{er} lo respectivo a D. Ventura Gonzalez
vincula a los Señores Sindicos.

Angel Gornales
Barreyro
Q

Ayuntamiento constitucional nueve de septiembre
de mil ochocientos trece.

En la Villa de mad^d a nueve de septiembre de mil
ochocientos trece en el Ayto celebrado ese dia se hizo
presente si con arreglo al Decreto de las Cortes de
caracas de noviembre de mil ochocientos doce eran acree-
dos a la rehabilitacion D. Gil de Alcala Oficial mayor
de la M^{ay} y distinguida ord. de Carlos 3.^o = D. Josef
Garcia Alvarez 2.^o = D. Luis de Navare 3.^o = D. Clau-
dio Lopez del Oficial 4.^o = y D. Pedro Rubio

Agtes agregado a d^{na} Secretaria - D. Juan Pina
de Arana Ofi^l may^r del Archivo de la S^{ta} de Estado
y del despacho de Gracia y Justicia - D. Vicente Martinez
Ofi^l unico de la Contaduria de la Intervencion de Em-
pleos Prioratos y Dignidades de las Ord. militares y sus
terceros. - D. Josef Dica Com^o de la S^{ta} Secretaria
de Estado - D. Mig^l de Torres Ofi^l de la Contaduria -
Gen^l de Empleos de las Ord. militares - D. Juan
Lorenzo Caballerias de Campo de S. M. C. - D. Juan
de la Vega Castillo Comador y Archivero de la Comision
particular de temporalidades - D. Sebastian Delgado
Polonius aposentador de caninos de la S^{ta} Casa - y
los quales habiendo sido nombrados para los expresados
empleos por el gobierno legitimo antes de la invasion
de los enemigos siguieron desempeñando los cargos en
dominacion en esta Villa y el Arch^o despues de oir
el dictamen de los Señores Sindicos sobre cada uno
de los empleados q^e arriba se expresan, sin otra con-
sideracion q^e la del interes de la Patria, ni otro de-
seo q^e el corresponden a la confianza del Pueblo q^e
lo ha elegido, talava q^e otros empleados se han mante-
nido fides a la causa de la nacion durante la domi-
nacion enemiga han dado pruebas positivas de lealtad
y patriotismo y grado de buen concepto y opinion en
el publico y finalmente q^e no han adquirido ni com-
prado bienes nacionales, ni desempeñado comisiones p^u
venderlos, ni para haver en los pueblos requisiciones, ni
exacciones violentas. En esta inteligencia q^e en la ve
q^e no tienen en el dia causa criminal pendiente
p^u la qual se les imponga pena corporal, ni info-
ratoria ni p^uda p^unciales talva alguna de Ley

Señaladas en los artic. 5.º y 7.º del citado Decreto. el Ayto.
 los considera alicuotas a q. se acuerda en rehabilitacion la
 Preterita del Reyno a cuyo fin se dirigira a S. A. testimonio
 mio literal de este acuerdo q. medio del Jefe Político de
 esta Provincia acompañando la lista circunstanciada de
 dhos empleados segun se previene en el mismo decreto.

Viose lo informado p. los Señores Procurad.
 a las solicitudes relativas a la calificacion de la conducta
 politica de D. Josef Maria Guierrez & Prebil.º - D. Josef Bar-
 quera Alcaide del Barris de S. Marcos - unig.º Piornel
 guarda de a pie del Purguando - el D. D.º Fran.º Diaz
 Planera - y D. Pedro Muñoz Merino - Demostrando los
 Señores Procurad. segun los informes reservados q. han
 tomado no hallan reparo en q. se acuerda a la califi.º
 q. solicitan dhos empleados y en su intelig.º Se acuerda
 a dhad. no se hace reparo q. ponen contra el dictamen
 de los Señores Jindios y en su consecuencia se aprue-
 ban estas diligencias las q. se devuelvan a los intere-
 sados p.º los usos q. estimen

Hicose presente lo informado p. los Señores Sin-
 dicos en vista del expediente llamado ante el Sr. Governad.
 militar sobre calificacion de conducta politica del Subre-
 niente D. Prudencio Gomez - Demostrando los Señores
 Jindicos q. los informes q. acompañan son en un todo
 con quanto resulta del citado expediente Se acuerda
 el Ayuntamiento consis.º se conforma en un todo
 con el dictamen de los Jindicos restituyendo el ex-
 pediente al Sr. Jefe Político para los usos q. estime
 quedando archivados los informes reservados.

servido al Gobierno interesado y p.^o lo mismo si Hubiera
se opone la calificación q.^e solicita, y se acordó que
venga en la vista de los empleados de su clase.

Diose cuenta de lo informado p.^o el Sr.
Procurad.^o D. Juan Ramón Carrasco en vista de la solicit.
de D. Saturnino de Oñate y Burgu Ayuda de Cámara de
S. M. con destino al quarto del Sr. Infante D. Antonio
sobre calificación de su conducta política demostrando
dos Señores q.^e según los informes reservados q.^e acompa-
ñan no encontraba reparo en q.^e el Ay.^{to} acceda a la
calificación q.^e solicita el citado interesado en el modo y
forma prevenidos en los Decretos del Supremo Gobierno
y se acordó q.^e venga incluido en la lista de los de su
clase.

Fuere presente lo informado p.^o los Señores
Procurad.^o en vista de la solicitud de D. Thomas de
Oñate sobre calificación de su conducta política demostrando
dos Señores q.^e p.^o la poca uniformidad de los informes q.^e
acompañan no pueden fixar dictamen p.^o lo q.^e el Ay.^{to}
se sirviese resolver lo q.^e fuese de su agrado. y se acordó
pase al Sr. Regid.^o Comis.^o del Quarte para q.^e amplie
los informes.

Vieronse los informes dados p.^o los Señores Fis-
cual.^o en las vistas presentadas p.^o los respectivos Jefes de
la Secret.^o y Comad.^o de Exemados y no veni remolando
de ellas q.^e los dependientes de ambos establecimientos
han servido destino a q.^e los ha agregado el gobierno
interesado. Se acordó vengase presentes las Escalas listay
p.^o q.^e quando venga la resolución del Gobierno sobre lo
representado en razón a los empleados de su clase



Para despachos de oficio quatro ms.

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL
OCIENTOS Y TRECE.

Dice cuenta de un memorial de D. Josef de
Sepada vizcaíno vecino de esta corte acerca del Rey con ex-
co de devotos demostrando q. para facilitar el cobro de
las rentas q. tiene en Galicia y averditar en patriotismo
y q. no es adicto de modo alguno al govrno intruso se le
certificauon de la calificauon echa a su favor como empleado
en la Ser.^a de Hacienda, e indiq. devolviendole al mismo tpo
los documentos q. al efecto ha presentado, y se acordó rese-
ve la certific.^o q. pide de lo q. constare, devolviendole los docu-
mentos dexando el correspondiente recibo.

Viste un largo y difuso oficio del Sr. conde de
Campo-Villar demostrando las razones q. le han obligado
para presentar las vistas q. se le han devuelto compre-
hensivas de los individuos de la M. Casa y Camara de S. M.
y otros departamentos respectivos a su anual comision
y se acordó. digase al Sr. conde. embie las vistas q. se
sitan para darles el curso correspondiente.

Angel Gonzalez
Barreyro

Ayuntamiento Constitucional trae a Sept.